

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 2.254/2024

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 4/2024, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/2024, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA (GEX 1953/2024)

En cumplimiento del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario, de fecha 09 de mayo de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos número 04/2024 del Presupuesto del ejercicio 2024, de Modificación Presupuestaria, por Suplemento de Crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales (nº1/2024), en los siguientes términos:

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		CRÉDITOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
459 - 761.00 – Transferencias de capital a Diputación provincial		286.944,22 €
• Aportación municipal terminación caseta municipal		

FINANCIACIÓN: ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PREVISIONES
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
870.00 – Remanente de Tesorería para gastos generales		286.944,22 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedro Abad, 6 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Antonio Reyes Cuadrado.